

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****35767** *ECOLAIRE ESPAÑA, S.A.*

Reducción de Capital Social por Amortización de Acciones Propias.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la entidad "Ecolaire España, Sociedad Anónima" (en adelante, la "Sociedad"), celebrada con fecha 20 de noviembre de 2009, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en cuatro mil quinientos setenta y tres euros con sesenta y un céntimos de euro (4.573,61 euros), con la finalidad y mediante la amortización de las setecientas sesenta y una (761) acciones propias en poder de la Sociedad, quedando fijado el capital social en ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve euros con treinta y nueve céntimos de euro (844.639,39 euros), dividido en ciento cuarenta mil quinientas treinta y nueve (140.539) acciones al portador, de la misma clase y serie, de seis euros con un céntimo de euro (6,01 euros) de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de diciembre de 2009.- Don José María del Cuvillo Pemán, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "Ecolaire España, Sociedad Anónima".

ID: A090089399-1